CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

INFORME

EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MICROREGIÓN DEL VALLE DEL JIBOA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2010.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO		PAGINA
INTRODUCCIÓN		**1**
I	**ANTECEDENTES**	**2**
	1.1 Origen del examen	2
	1.2 Antecedentes de la Entidad	2
II	**OBJETIVOS DEL EXAMEN**	**3**
	a) Objetivo General	3
	b) Objetivos Específicos	3
III	**ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS**	**3**
	3.1. Alcance	3
	3.2. Resumen de los procedimientos aplicados	4
IV	**RESULTADOS DEL EXAMEN**	**6**
V	**CONCLUSION**	**6**
VI	**PÁRRAFO ACLARATORIO**	**7**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 30, numeral 5, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a la Orden de Trabajo Nº69/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, se efectuó Examen Especial de Ingresos y Egresos a la Microregión del Valle del Jiboa, Departamento de San Vicente, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Como resultado de nuestro Examen Especial de Ingresos y Egresos, se ha emitido el presente informe, cuyo contenido ha sido estructurado en los apartados siguientes: El primero se refiere a los antecedentes del examen; el segundo, contiene, los objetivos del examen; el tercero, establece el alcance y resumen de los procedimientos aplicados; el cuarto, muestra los resultados del examen y el quinto, la conclusión.

20 de diciembre de 2010

Señores
Miembros de la Microregión del Valle del Jiboa
Presente.-

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

1.1 Origen del examen

De acuerdo al artículo 30, numeral 5), de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a la Orden de Trabajo Nº69/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, se efectuó Examen Especial de Ingresos y Egresos de la Microregión del Valle del Jiboa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, aplicando para tal efecto, las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, durante el período sujeto a examen.

1.2 Antecedentes de la Entidad.

La Microregión del Valle de Jiboa es una entidad descentralizada autónoma fundada el 27 de febrero de 2002 en la Casa Comunal de la Alcaldía de Tepetitán, Dpto. de San Vicente para dar inicio mancomunadamente a un proceso de gestión de desarrollo local de los municipios que la integran; el acta de constitución y estatutos de dicha entidad fueron publicados en el D.O. Número 165 de fecha 06 de septiembre de 2006, quedando suscritos a la Microregión, los municipios siguientes:

1. San Cayetano Istepeque
2. Nuevo Tepetitán
3. Verapaz
4. Guadalupe
5. Mercedes La Ceiba
6. Jerusalén

El objetivo de la Microregión es la gestión del desarrollo sostenible de cada uno de los municipios que conforman la entidad, en todos los aspectos del bienestar humano, que comprende las áreas sociales y económicas, incorporando el enfoque de género y medio ambiente. El plazo de la Asociación es por tiempo indefinido. El Gobierno y Dirección de la Asociación están confiados a un Concejo de Administración, integrado por los alcaldes de los municipios que la conforman y en su defecto por suplentes nombrados por dicho Concejo de Administración.

Durante el período objeto de examen, no hubo reuniones por parte de los miembros de la Microregión, de igual manera, no existieron transacciones, por lo que no hubo Ingresos ni Egresos que puedan ser objeto de auditoría.

Estructura Organizativa

La Microregión está compuesta por los alcaldes de las diferentes municipalidades que la conforman, así:

Municipalidad	Alcalde (sa)	Cargo en MIJIBOA
Mercedes La Ceiba	Víctor Manuel Martínez Aldana	Coordinador
Tepetitán	Ana Gladis Jovel de García	Subcoordinadora
Verapáz	José Antonio Hernández Rodríguez	Tesorero
Jerusalén	Marta Lilian Alfaro Amaya	Secretaria
San Cayetano Istepeque	José Eneo Mejía Flores	Síndico
Guadalupe	Juan Antonio Cerritos	1er Vocal

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Realizar Examen Especial de Ingresos y Egresos a la Microregión del Valle de Jiboa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, con el objeto de emitir un informe de los resultados obtenidos.

b) Objetivos Específicos

- Verificar la adecuada ejecución presupuestaria de los Ingresos y Egresos, con base en la normativa vigente, y utilizados para los fines estipulados.
- Comprobar que las transacciones hayan sido registradas y clasificadas de forma adecuada.
- Verificar la legalidad de la documentación de respaldo de los Ingresos y Egresos.
- Verificar el adecuado funcionamiento de la Microregión.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

3.1 Alcance

Realizar un Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Microregión del Valle de Jiboa, Departamento de San Vicente, y su funcionamiento, por el período del

01 de enero al 31 de diciembre de 2008, utilizando para tal efecto, las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sin embargo, esto no fue posible debido a que al desarrollar los procedimientos de auditoría se presentaron situaciones como la no existencia de Ingresos ni Egresos en las arcas de la Microregión durante el período objeto de auditoría.

3.2 Resumen de los procedimientos aplicados

Los procedimientos de auditoría desarrollados en el presente Examen Especial fueron los siguientes:

- Identificación del personal sujeto a examen
- Conocimiento e identificación de fuentes de criterio.
- Análisis de Estatutos de la Microregión del Valle del Jiboa.
- Solicitud de nómina de miembros de la Junta Directiva de la Microregión.
- Solicitud de la documentación siguiente:

  -Acta de Constitución y Estatutos.
  -Reglamento interno de la Asociación.
  -Nómina de empleados de la Microregión.
  -Libros de actas de reuniones de Junta Directiva del período auditado.
  -Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Asociación así como informes de la ejecución presupuestaria.
  -Listado de proyectos ejecutados, por tipo de fondos: FODES, Fondos Propios, Fondos FISDL.
  -Detalle de Fondos existentes, ya sea Circulantes o de Caja Chica.
  -Cuentas Bancarias a favor de la Municipalidad.
  -Donaciones y contribuciones recibidas.
  -Detalle de deudas contraídas por la Microregión.
  -Libros de Ingresos y Egresos.
  -Comprobantes de Ingresos percibidos.
  -Comprobantes de Egresos.
  -Detalle de compras, ventas o enajenación de bienes pertenecientes a la Asociación.
  -Escrituras de Bienes Inmuebles propiedad de la Microregión así como detalle de cualquier renta proveniente de los mismos.
  -Cualquier otro fondo obtenido de otras fuentes de financiamiento.
  -Comprobante de creación del fondo de reserva, si existe.
  -Detalle de Bienes Muebles de la Microregión.
  -Memoria Anual de labores correspondiente al periodo 2008.
  -Nombramientos efectuados de auditores externos.

Con base en los procedimientos desarrollados, obtuvimos los resultados siguientes:

- En base a lectura y análisis de la documentación presentada (Acta de Constitución y Estatutos de la Microregión), así como a entrevistas efectuadas en visitas realizadas a la Alcaldía de Mercedes La Ceiba, al titular de la Microregión y Alcalde de dicho municipio, concluimos los siguientes aspectos:
  -La Asociación "MIJIBOA", se constituyó en fecha 27 de febrero del año dos mil dos, por medio de la iniciativa de los alcaldes de los municipios siguientes: San Cayetano Istepeque, Nuevo Tepetitán, Verapaz, Guadalupe y Mercedes La Ceiba.
  -Dicha asociación fue creada sobre la base de los artículos 14, 15 y 16 del Código Municipal, la cual es una institución descentralizada autónoma encargada de implementar los Planes de Desarrollo Local contenidos en la Ordenanza Reguladora del Desarrollo Local.
  -El objetivo de la Asociación es la gestión del desarrollo integral sostenible de cada uno de los municipios que conforman la entidad, en todos los aspectos del bienestar humano, que comprende las áreas sociales y económicas, incorporando el enfoque de género y medio ambiente; para tal objeto, esta asociación goza de personalidad jurídica.
  -La vigencia para la cual fue creada la asociación es por tiempo indefinido.
  -El régimen administrativo está conformado por un Concejo de Administración, integrado por los alcaldes de los municipios que lo conforman. Dicho Concejo tiene bajo su cargo todas las atribuciones en materia administrativa.
  -El Concejo está conformado por un Alcalde Coordinador, un Vice-Coordinador, un Tesorero, un Síndico y un Secretario.
  -Efectuamos indagación respecto a la existencia de Reglamento Interno de la Asociación, comprobando que no se cuenta con uno.
  En base a nuestro análisis, hemos determinado que no se ha contratado personal para la Microregión.
  -Verificamos que no se cuenta con Libros de Actas y Acuerdos de Junta Directiva del período auditado, debido a que no se han efectuado reuniones.
  -La Microregión no ha elaborado el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Asociación así como informes de la ejecución presupuestaria, debido a que no se han realizado Planes de Inversión ni se ha ejecutado Proyectos durante el periodo sujeto a examen.
  -No han existido ingresos, durante el período objeto de examen.
  -No se ha creado ningún fondo circulante debido a que no ha habido aportaciones por parte de los asociados.
  -No se han aperturado cuentas bancarias a favor de la Municipalidad.
  -Determinamos que la Microregión no ha recibido donaciones ni contribuciones de ninguna índole.-

-La Microregión no ha contraído ninguna deuda, por lo que no cuenta con Libros de Ingresos y Egresos.
-No se nos presentó comprobantes de Ingresos.
-No se cuenta con comprobantes de egresos debido a que no se han realizado gastos.
-Mediante nuestros procedimientos, comprobamos que no se han realizado compras, ventas o enajenación de bienes pertenecientes a la Asociación.
-Se nos proporcionó la escritura de un Bien Inmueble propiedad de la Microregión, la cual se realizó a favor de las alcaldías de: Verapáz, Guadalupe, San Cayetano Istepeque y Tepetitán, del Departamento de San Vicente, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Ochenta y Seis, folios 395-402, del Libro Número Ochocientos Once del Departamento de San Vicente.
-No existen fondos obtenidos de otras fuentes de financiamiento.
-No ha sido creado fondo de reserva alguno a nombre de la Microregión.
-Comprobamos que la Microregión no cuenta con Bienes Muebles a su nombre, siendo el Concejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, ubicado en el municipio Tecoluca, quien les proporciona, sin costo alguno, las instalaciones de dicho Comité, de igual manera, es la Secretaria del mismo comité la persona que maneja, de forma ad-honorem, la poca documentación de la Microregión.
-Debido a que no han existido acciones efectuadas por la Microregión, durante el período sujeto a examen, tampoco ha sido elaborada la Memoria Anual del periodo 2008.
-No ha existido nombramientos de auditores externos de la Microregión.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

De acuerdo a la información presentada y al análisis efectuado por el Equipo de auditores, se pudo determinar que la Microregión del Valle del Jiboa no ha estado operando en el desarrollo de sus actividades, por lo que, de acuerdo al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Microregión del Valle del Jiboa, Departamento de San Vicente, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, establecido en la Orden de Trabajo Nº 69/2010, se determinó que no existen condiciones reportables, en vista que no han existido ingresos ni egresos durante el período objeto de examen, así como la falta de evidencia operativa de la Microregión.

V. CONCLUSION

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Ingresos y Egresos de la Microregión del Valle del Jiboa, Departamento de San Vicente, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, SE

CONCLUYE: que a la fecha de nuestro examen, no existen situaciones reportables, como producto del trabajo realizado.

VI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se efectuó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en lo aplicable, y se refiere únicamente al Examen Especial de Ingresos y Egresos de la Microregión del Valle del Jiboa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y ha sido elaborado para comunicarlo a la Administración de la Microregión del Valle del Jiboa y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Seis